RESOLUCION DE ADJUDICACION Nro. 131
Puerto Tejada, 01 de diciembre de 2025

Por la cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2025 El cual constituye el siguiente OBJETO: "REALIZAR LA OBRA PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO -CONSTRUCCION DEL HOSPITAL NIVEL I DE PADILLA."

La gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E. en uso de las facultades constitucionales y en especial las otorgadas por la ley de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Resolución 1221 de 2024, la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo Nº07-2024 de octubre 30 de 2.024, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E. publico el 12 de noviembre de 2025 en la plataforma SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9118939&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.28292687&prevCtxLbl=Oportunidades los términos de condiciones, estudio previo y documentos técnicos y anexos de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2025.

2. Que el día 22 de noviembre de 2025 la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E. recibió las ofertas de las empresas INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S. identificada con Nit: 901.584.204-1 y de COMERCIALIZADORA FAMOHA S.A.S. identificada con Nit: 901844868-6.

3. Que en el término previsto para la evaluación de las ofertas la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E. verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables exigidos en los documentos del proceso.

4. Que el día 26 de noviembre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E. publico el informe de evaluación 1, donde se identificaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	VALOR DE OFERTA ECONOMICA
INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S.	$ 13.844.411.326,00
COMERCIALIZADORA FAMOHA S.A.S.	$ 13.815.569.588,00

5. Que el proponente COMERCIALIZADORA FAMOHA S.A.S no adjunto la garantía de seriedad de la oferta, siendo rechazada su oferta de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 del documento de términos de condiciones ***"…• No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta…"***

6. Que para el informe de evaluación final emitido el 28 de noviembre de 2025, el proponente INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S., es habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros y se asigna puntaje así:

PROPONENTE 1: INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S.	
FACTOR	**PUNTAJE**
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	10
APOYO MANO DE OBRA LOCAL	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACION DE DISCAPACITADO	1
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25
MIPYME	0.25
OFERTA ECONOMICA	59.5
TOTAL	**100**

7. Que cumplidos los requisitos legales reglamentarios y los señalados en los términos de condiciones, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E. procede a la adjudicación del contrato de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2025.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2025 al proponente INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S. con Nit: 901.584.204-1 por el valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($13.844.411.326), y un plazo de ejecución de 15 MESES, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA OBRA PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO -CONSTRUCCION DEL HOSPITAL NIVEL I DE PADILLA*".

ARTICULO SEGUNDO: SEÑALAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del articulo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del articulo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Tejada - Cauca, al día uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Original firmado
ADELA MESU PONTON
Gerente

Elaboró: César Andrés Ferro Q./A.J.C.